



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

CAPIÓVI, Misiones 4 de Septiembre de 2008.-

ORDENANZA N° 027/08.-

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de incrementar los créditos presupuestarios destinados a algunas partidas del presupuesto de gastos del corriente año y que éste incremento es factible, por la proyección de mayores ingresos en la Partida de Coparticipación Comunal.

QUE es interés de este cuerpo asegurar la posibilidad de cumplir con el objetivo de ésta Municipalidad.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: INCREMENTAR el Cálculo de Recursos para el año 2008, en las partidas que se expresan a continuación:

1. INGRESOS CORRIENTES:		240.000,00
3- DE OTRAS JURISDICCIONES:		240.000,00
1- Particip. de Imp. Prov. y Nacionales	240.000,00	

TOTAL INCREMENTOS INGRESOS.....	\$	240.000,00

ARTICULO 2°: INCREMENTAR el Presupuesto de Gastos para el año 2008, en las partidas que se expresan a continuación:

4- EROGACIONES DE CAPITAL:		240.000,00
5- INVERSION FISICA:		142.000,00
10- TRABAJOS PUBLICOS:	142.000,00	
7- AMORTIZACION DE DEUDAS:		68.000,00
6- AMORTIZACION DE DEUDA:	68.000,00	
6- INVERSION FINANCIERA:		30.000,00
7- VALORES FINANCIEROS:	30.000,00	

TOTAL INCREMENTOS GASTOS	\$	240.000,00

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido; ARCHIVARSE.-


Mariela K. Chávez
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


María del Pilar Prestes
Concejal H.C.D.
Municipalidad de Capióvi


Alejandro E. Arnhold
Presidente H.C.D.
Municipalidad de Capióvi